



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0794-2016-UNAP**

Iquitos, 11 de julio de 2016

**VISTO:**

EL Oficio n.º 097-OGINV-UNAP-2016, presentado el 07 de julio de 2016, por el jefe de la Oficina General de Investigación, sobre anulación de la Resolución Rectoral n.º 0589-2016-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0589-2016-UNAP, de fecha 02 de junio de 2016, se resuelve aprobar el presupuesto operativo destinado a financiar la publicación de la revista “Conocimiento Amazónico”, correspondiente al período comprendido entre los años 2012 y 2015 (8 números en total), ascendente a la suma de S/.8,400.00 (Ocho mil cuatrocientos y 00/100 soles), presentado por don Pedro Antonio Grately Silva, jefe de la Oficina General de Investigación (Oginv);

Que, mediante Oficio de visto, don Pedro Antonio Grately Silva, jefe de la Oficina General de Investigación (Oginv), solicita al rector anular la Resolución Rectoral n.º 0589-2016-UNAP, de fecha 02 de junio de 2016, debido a que el monto asignado de S/. 8,400.00 (Ocho mil cuatrocientos y 00/100 soles) es insuficiente para cubrir el monto de S/. 18,400.00 para el pago de servicios de impresión de la revista “Conocimiento Amazónico”;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Investigación (Oginv); y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral n.º 0589-2016-UNAP**, de fecha 02 de junio de 2016, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo T. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)